

CURRICULUM VITAE

M. EN D. P.P. LUIS ORTIZ SALGADO



DATOS PERSONALES

[Redacted personal data]

Contribuir con mis conocimientos, destrezas y habilidades en el cumplimiento de los objetivos de las instituciones o empresas donde presto mis servicios, con profesionalismo, honestidad y lealtad.

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL. Título y cédula profesional 08720709. 19 de marzo 2014. Centro de Estudios de Posgrado campus Cuernavaca.

LICENCIATURA EN DERECHO. Título y cédula profesional 5543958, 26 de mayo 2008. Facultad de Derecho y Ciencia Sociales.

CERTIFICADO DE PREPARATORIA Y CARRERA TÉCNICA EN COMPUTACIÓN FISCAL CONTABLE. Centro de Estudios Tecnológicos y de Servicios C.E.T.i.s. No. 43, de Xochitepec, Morelos.

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL AMBITO JURÍDICO:

DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO 2022 a la fecha. Seguimiento a los informes y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Seguimiento a los temas de trata de personas, procedimientos contra la discriminación, atención a los temas de la comunidad de Diversidad Sexual, Indígenas, Discapacidad.

DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES DE LA UAEM y otras unidades académicas de la misma universidad así como otras universidades privadas. Con una trayectoria de 20 años. Dando clase en materias de comunicación, derecho constitucional, derecho contractual, teoría de las obligaciones, Economía en la Globalización, Expresión y Disertación Jurídica, Legislación en derechos de autor y propiedad industrial, practica forense en derecho laboral, odontología forense, sociología, derecho mercantil, oratoria jurídica y derecho penal.

ABOGADO POSTULANTE EN LA FIRMA LEGAL PRISMA, Ciudad de México, Avenida Insurgentes Sur 1647, 5522516603, con el titular Maestro José Luis Jacobo Guzmán. Llevando la titularidad de la sede Morelos.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, INVESTIGACIÓN, PRÁCTICAS Y RELACIONES PARLAMENTARIAS. 01 de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019. Elaboración de leyes y dictámenes.

ASESOR del municipio de Temixco Morelos. 2018. Elaboración de diversos reglamentos: servicios de panteones, servicios públicos, residuos sólidos.

PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. DIF MORELOS. 15 de abril 2016. Realizaba las siguientes funciones:

- ✓ Prestar servicios de atención y asesoría jurídica, psicológica y social a víctimas y agresores de la violencia familiar.

- ✓ Participar activamente en talleres y/o capacitaciones con diversas temáticas, en colaboración con las diversas instituciones públicas y privadas que así lo soliciten.
- ✓ Participar en las juntas interdisciplinarias de los Centros de Asistencia para menores del Sistema, como vigilante de los procedimientos jurídicos para la reintegración familiar, adaptabilidad, regularización de su situación socio legal, canalización a instituciones de asistencia privada permanentes o asignación de guarda y custodia provisional.
- ✓ Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, mujeres y discapacitados sin recursos económicos, en los trámites y procedimientos relacionados a estos.
- ✓ Otorgar asesoría a los Sistemas Municipales en la atención de casos de violencia familiar y de menores.
- ✓ Proponer programas y modelos de prevención, atención y protección de las víctimas de violencia familiar y maltrato de menores.
- ✓ Recibir, dar trámite y seguimiento correspondiente a los reportes y denuncias anónimas que se realicen sobre abandono de personas, víctimas de violencia o explotación.
- ✓ Denunciar ante la autoridad correspondiente los casos de maltrato, lesiones, abuso físico o psicológico, abandono, descuido o negligencia, y en general cualquier conducta de acción u omisión que perjudique a menores, adultos mayores y discapacitados.
- ✓ Realizar visitas de inspección, vigilancia y evaluación a instituciones de asistencia social pública y privada que otorguen servicios a niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Llevar a cabo la recepción, liberación y regularización legal de menores sujetos de adopción, así como la pre asignación de padres adoptivos para dar inicio al procedimiento judicial.
- ✓ Asumir el carácter de autoridad central en todo procedimiento de adopción, ya sea de carácter nacional e internacional, de acuerdo a lo establecido por el Código Familiar vigente en el Estado.

SUBDIRECTOR JURÍDICO. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Morelos. 2015. Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar jurídicamente al Director General del Sistema y a los titulares de las diversas áreas que integran al organismo, actuando como órgano de consulta.
- ✓ Sistematizar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones jurídicas competencia de la institución.
- ✓ Proponer los lineamientos operativos, actualización de los procedimientos e instrumentarlos.
- ✓ Revisar y formular los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de la competencia del propio organismo.

- ✓ Supervisar y resolver los procedimientos administrativos y, en general, todos aquellos que tiendan a modificar o extinguir derechos u obligaciones creados por resoluciones que dicte el Sistema, con excepción de aquellos que hubiesen sido encomendados a otras Unidades Administrativas del mismo.
- ✓ Representar legalmente al Sistema.
- ✓ Asesorar jurídicamente al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en los términos de la normatividad vigente.
- ✓ Asesorar jurídicamente en el desahogo de las Juntas de Gobierno del Sistema.
- ✓ Ser el/la representante del Sistema DIF Morelos ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL. Fiscalía General del Estado de Morelos, 2014. Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Coordinación de las Unidades administrativas de la Institución para la ejecución de proyectos, programas y acciones de administración.
- ✓ Planeación, organización y realización de las acciones tendientes a cumplir la función constitucionalmente asignada a la Fiscalía General.
- ✓ Elaboración de acuerdos, circulares y demás instrumentos jurídicos de su competencia.
- ✓ Preparar la comparecencia del Fiscal General, ante el Congreso del Estado.
- ✓ Revisar y aprobar los proyectos de estudios, ponencias, discursos, ensayos jurídicos, respuestas, opiniones, proyectos, programas e informes sometidos al Fiscal General para la emisión de las Unidades Administrativas.
- ✓ Planear, organizar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación social y cultura de la legalidad con sujeción a la normativa aplicable y a los lineamientos que establezca el Fiscal General en coordinación con la autoridad correspondiente.
- ✓ Generar los instrumentos estadísticos correspondientes, a efecto de informar sobre la eficiencia de todo el proceso penal que desarrolla el Ministerio Público.
- ✓ Revisión de procesos y contratos de adquisiciones de bienes y servicios.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos. 01 de marzo de 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. 2012. Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Prestar apoyo y asesoría en materia jurídica y administrativa al Fiscal General, así como a las Unidades Administrativas que así lo requieran en todo lo relativo a las atribuciones que correspondan a la Fiscalía General.
- ✓ Formular y emitir opinión sobre la legalidad de los proyectos y asuntos que le encomiende el Fiscal General, y que sean materia de su competencia.
- ✓ Supervisar los trabajos de normativa y atender las consultas jurídicas que le sean planteadas por las demás Unidades Administrativas.
- ✓ Revisar las contestaciones a las recomendaciones de las comisiones de derechos humanos y los informes previos y justificados de los amparos.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. 09 de junio de 2008.

- ✓ Análisis técnico jurídico de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación e integración.
- ✓ Elaboración de presentaciones ejecutivas para el Fiscal General antes Procurador.
- ✓ Elaboración de proyectos de Leyes, Acuerdos, Circulares o decretos, programas, estudios.

DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS. INACIPE. 24 de octubre de 2018.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN INTERDISCIPLINARIA SOBRE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE CUIDADO PARENTAL. Universidad Autónoma Metropolitana, UNICEF MÉXICO Y RELAF. 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de junio, 05 y 06 de julio de 2018.

PONENTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ADOPCIONES Y FAMILIA DE ACOGIDA. DIF NACIONAL. 16, 17 y 18 de abril de 2018.

CURSO TALLER “PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”. DIF NACIONAL. 5 al 7 de octubre de 2016.

CURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. Instituto Nacional de las Mujeres. 26 de octubre al 12 de diciembre de 2015.

INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO. ALIANZA ESTATAL DE LA CONFERENCIA DE PROCURADORES GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS OCCIDENTALES DE LOS EEUU. (CWAG). Del 09 al 13 de marzo 2015.

DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN EN TEMAS DEL “SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO” conforme al programa de capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a todos los operadores.

DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. INACIPE. Del 13 de agosto al 28 de octubre de 2014.

FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, MÉXICO 2014. Secretaría de Gobernación y Gobierno del estado de Morelos. 24, 25 y 26 de febrero de 2014.

DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES. Centro de Estudios de Posgrado. 29 de septiembre de 2012.

DIPLOMADO EN CRIMINALÍSTICA. INACIPE. Del 20 de agosto al 28 de septiembre 2012.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN CON TEMÁTICA ESPECIALIZADA SOBRE PROCEDIMIENTO DE LUGAR DE LOS HECHOS (CADENA DE CUSTODIA), INACIPE. Del 02 al 04 de agosto de 2010.

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y AMPARO. INACIPE. Del 02 de marzo a 31 de julio de 2012.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA VII SEMANA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN EL JUICIO ORAL. Instituto de Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas. 06 de septiembre de 2010.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN CON TEMÁTICA ESPECIALIZADA SOBRE “DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”. INACIPE. 23 de marzo al 28 de abril de 2010.

CONSTANCIA DE ASISTENCIA AL FORO REGIONAL “LOS RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. 22, 23 y 24 de marzo 2010.

SEMINARIO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA REFORMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL. SETEC. 02, 03 y 04 de diciembre de 2009.

SEMINARIO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PENAL. SETEC – INACIPE, 04, 05 y 06 de noviembre de 2009.

TRABAJOS DE CAPACITACIÓN PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, USAID, PRODERECHO. Del 05 de agosto al 21 de octubre de 2008.

COLOQUIO “PENSIONES, PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES”. Congreso del Estado y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM. 13 y 14 de octubre de 2004.

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL. Facultad de Derecho y Ciencia Sociales. Febrero- julio 2004.

SIMPOSIUM DE DERECHO CONTEMPORÁNEO INTERNACIONAL. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. 29 de marzo de 2003.

TALLER DE DERECHO PROCESAL PENAL. Asociación de Abogados Penalistas del estado de Morelos y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 8, 15, 22 y 29 de marzo de 2003.

TALLER “EL PROCESO PENAL EN EL ESTADO DE MORELOS”. Facultad de Derecho y Ciencia Sociales. 9,16, 23 y 30 de noviembre 2002.

Las razones que justifican la idoneidad ante este H. Congreso del Estado y la ciudadanía morelense para que participe en la convocatoria para ostentar el cargo de Magistrado son las siguientes:

1. Cuento con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho de la mejor Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
2. Cuento con título y cédula profesional de la Maestría en Derecho Procesal Penal.
3. Cuento con una trayectoria de 20 años como académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, tanto en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como en otras unidades académicas impartiendo varias materias.

4. Durante mi trayectoria profesional no he sido sancionado ni inhabilitado por responsabilidad administrativa como servidor público.

5. Durante mi carrera como profesionista he tenido la gran oportunidad de participar e impulsar transformaciones profundas en las instituciones donde he laborado en favor de la aplicación de la ley y por ende de los derechos humanos, siendo los siguientes:

a. Propuse la iniciativa para la creación de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la UAEM.

b. Me tocó participar en la implementación del nuevo sistema de justicia penal de corte adversarial en el año 2008, en el Estado de Morelos, específicamente en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde redacté diferentes instrumentos jurídicos que consagraban los derechos fundamentales de las víctimas, imputados y operadores del sistema de justicia penal, como ministerios públicos, peritos y policías ministeriales; así mismo redacté el proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría del Estado y su Reglamento bajo los lineamientos del nuevo sistema y la Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos.

c. Así mismo elaboré el Protocolo para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (protocolo de Estambul) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

d. Elaboré la CIRCULAR 04/2011, que tiene como objeto establecer la instrucción general a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para aplicar los lineamientos que se establecen en la presente circular, concernientes a salvaguardar la integridad física del imputado, así como asegurar su permanencia ante el ministerio público durante la investigación del delito, en las áreas de seguridad (separos). Derivado de esta circular no hubo ninguna recomendación de los derechos humanos por primera vez, porque se realizaban constantes supervisiones de las condiciones en las que operaban los centros.

e. Así mismo, me tocó elaborar el circular número 01/2012 de la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos mediante la cual se instruye al personal de la Procuraduría para que, en el ejercicio de sus funciones, respeten los derechos de las y los defensores de los derechos humanos.

f. En el 2013 redacte el Reglamento de la Policía Ministerial del Estado de Morelos en el cual contempla por primera vez los lineamientos para el uso de la fuerza y los procedimientos de detención de personas, conforme a los derechos humanos.

g. Fui el coordinador de la Fiscalía General para el seguimiento, atención y cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de la Alerta de violencia de género en el estado de Morelos; dentro de esta actividad elaboré:

1. El Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres;

2. El protocolo de atención de mujeres víctimas del delito;

3. El Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de género;

4. El Protocolo de órdenes de protección de la Fiscalía General del Estado de Morelos;

5. El Acuerdo 10/2014, que crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público, que conocerá de los Delitos cometidos en agravio de los Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos, denominada FENA "Fiscalía Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas del delito", la segunda de las primeras a nivel país.

6. Acuerdo 001/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos por el que se crea la Base de Datos para el Registro Administrativo de Órdenes de Protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia.

7. Acuerdo 007/2013, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. 8. Acuerdo 008/2014 por el que se modifica y adiciona el Acuerdo

007/2013 y el Protocolo de Investigación del delito de Femicidio para el Estado de Morelos.

9. Acuerdo 004/2015 que crea el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género.

10. Acuerdo 008/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el cual emite el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.

11. Creación de los programas lúdicos “DENUFI”, “la fiscalía en tu comunidad”, “fiscal escolar” y “ministerio público itinerante”, con la finalidad de promover la difusión de los derechos de los niñas y niños y el acercamiento a la comunidad.

h. Elabore el primer protocolo de protección a periodistas.

i. Así mismo con el fin de respetar el debido proceso y garantizar los derechos de las víctimas e imputados, realice los ACUERDOS: No.025/09 que establece plazo, término y condiciones en que se deben realizar las diligencias mínimas pertinentes para integrar las averiguaciones previas; así como notificar a los denunciantes los acuerdos de reserva o archivo para que estén en condiciones de impugnarlos; y el acuerdo no. 026/09 del procurador general de justicia del estado de Morelos mediante el cual se establecen los lineamientos, plazos, términos y condiciones a que debe sujetarse el agente del ministerio público en la realización de las diligencias mínimas pertinentes en la integración de las carpetas de investigación propias del sistema penal acusatorio adversarial; así como para notificar debidamente a la víctima u ofendido o al imputado sobre el término de ley para impugnar las resoluciones del ministerio público, con el fin de evitar la inactividad en las investigaciones e imposibilitar el envío injustificado de cualquier investigación al archivo temporal.

j. Otra de las transformaciones que me tocó participar fue en el cambio Constitucional de la Procuraduría de justicia del estado de Morelos a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que contará con autonomía técnica y de gestión, con su nuevo marco normativo establecí las unidades de atención temprana, que son las áreas donde se presentarían las denuncias de las víctimas, evitando la victimización institucional o la re victimización, con

atribuciones claras y procedimientos de atención integral para las víctimas, previniendo y sancionando la corrupción.

k. Así mismo, como titular de la subdirección jurídica del DIF estatal, redacte el nuevo Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos vigente en la actualidad, Periódico Oficial 5500 "Tierra y Libertad" en el cual se contempló como un objetivo que el sistema DIF Morelos aplicará todos sus programas y apoyos a los grupos vulnerables desde un enfoque resiliente, fomentando el interés y el aprendizaje de habilidades que faciliten el desarrollo, madurez e integración de una vida funcional para niñas, niños, adolescentes y las familias, a fin de prevenir situaciones que puedan conducir a momentos críticos en la vida.

l. Así mismo, como titular de la procuraduría de la defensa del menor y la familia del estado, implemente la transformación de esta institución, para aplicar la convención de los derechos de los niños y cumplir con las leyes general y estatal de los derechos de niñas, niños y adolescentes; dentro de esta transformación se generó una nueva estructura para que fuera más operativa y oportuna en la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia o maltrato infantil, se establecieron protocolos de restitución de derechos, de adopciones, familia de acogida, modelo de atención integral de niñas, niños y adolescentes en cuidado residencial, entre otras acciones encaminadas a garantizar los derechos de la niñez.

m. Como titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia realice las acciones para la atención integral y protección especial de 53 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en condiciones inhumanas, violatorias de sus derechos humanos del albergue ubicado en el Municipio de Huitzilac.

n. En cumplimiento del derecho al acceso a la información y como responsable de la unidad de transparencia en la Fiscalía General del Estado de Morelos, obtuvimos el 99.9% de calificación y en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se obtuvo progresivamente 100%, con ello, durante mi gestión garantice que los morelenses tuvieran garantizado su derecho de acceso a la información.

(Nota: los instrumentos jurídicos que se mencionan pueden encontrarse publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”) Por todo lo anterior, considero que cumplo con el perfil y los criterios de idoneidad para formar parte como Magistrado, solicitándoles respetuosamente a las Diputadas y Diputados me otorguen su confianza.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En cumplimiento de la **BASE CUARTA** de la **CONVOCATORIA/OPC/001/TSJ/2023**, para el proceso de designación de **SIETE MAGISTRATURAS VACANTES** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, presento este currículum vitae y por medio de las constancias que se anexan y mis constancias laborales acredito plenamente mi honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. Bajo protesta de decir verdad.